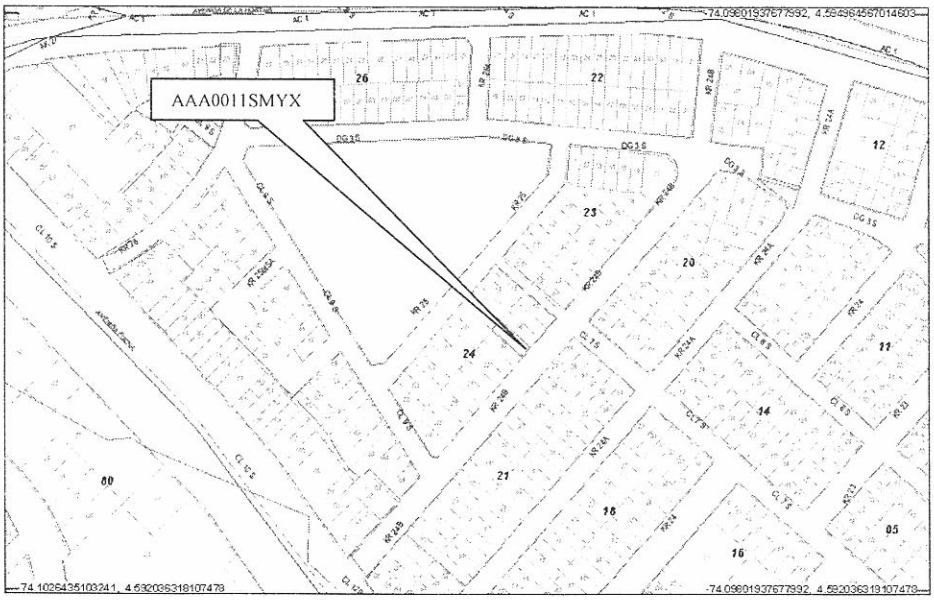
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1313**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER13266**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-33176**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección Quince A Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(15) Antonio Nariño**
2.3 UPZ:	**(38) Restrepo**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**La Fragüita**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 24 B No. 7 – 23 Sur**
2.6 CHIP:	**AAA0011SMYX**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Noviembre 25 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**120 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Quince A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 020/08, en desarrollo del proceso de querella No. 6009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el señor ULADISLAO MORA ACOSTA permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos construcciones, en la parte frontal hay una edificación de dos niveles construida con elementos de madera, en la zona posterior hay una construcción de un nivel cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla sin refuerzo ni elementos de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

confinamiento. La cubierta de la zona frontal es en teja de fibro cemento sobre elementos de madera que se apoyan en los muros perimetrales, la cubierta de la zona posterior es en teja de fibro cemento sobre un entramado de madera que se apoya directamente en los muros de la edificación. El muro de fachada es en mampostería de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 120 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se detecten fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en las unidades de mampostería que lo conforman, sin embargo se observan elementos de madera sueltos los cuales presentan posibilidad de desprendimiento, las condiciones del muro de fachada se pueden ver en las fotografías 1 y 2. La construcción en madera de la zona frontal presenta deterioro en los elementos perimetrales, como se aprecia en la fotografía 3, los elementos que conforman el entrepiso se encuentran en buen estado, no hay daños en los elementos principales, ni en el tablado de la parte superior, como se puede apreciar en las fotografías 4 y 5.

En general los muros de la construcción de la zona posterior están en buen estado, no se detectaron fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 6, sin embargo en los muros del costado norte se evidencia presencia de humedad, como se observa en la fotografía 7. Las tejas de fibro cemento de la cubierta de este sector están en buen estado, no se observa deterioro, se detectó deflexión excesiva en los elementos de madera que sostienen la cubierta, como se puede ver en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño moderado en los elementos perimetrales de la construcción en madera de la zona frontal y en los elementos de madera que soportan la cubierta de la zona posterior, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

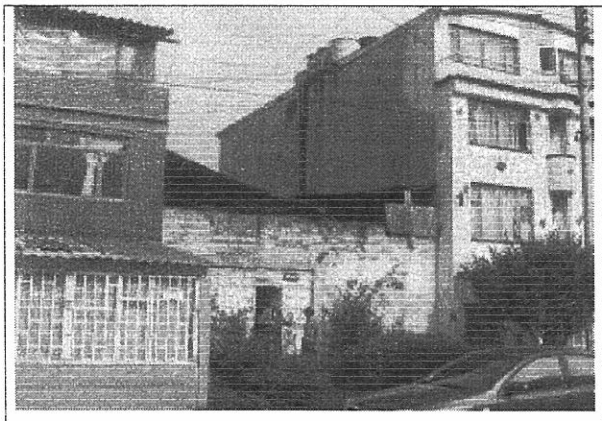


Foto 1. Vista general del inmueble

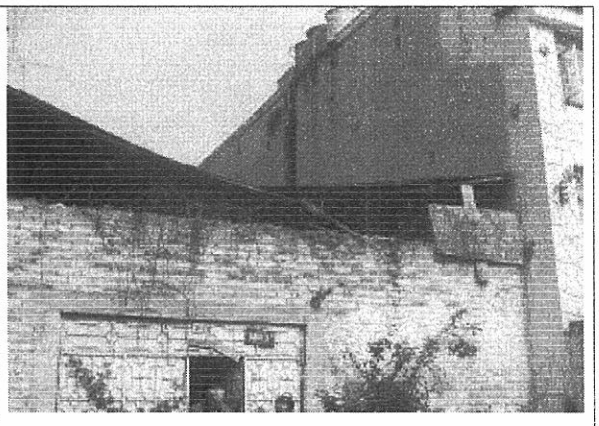


Foto 2. Elementos de madera sueltos en la fachada

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

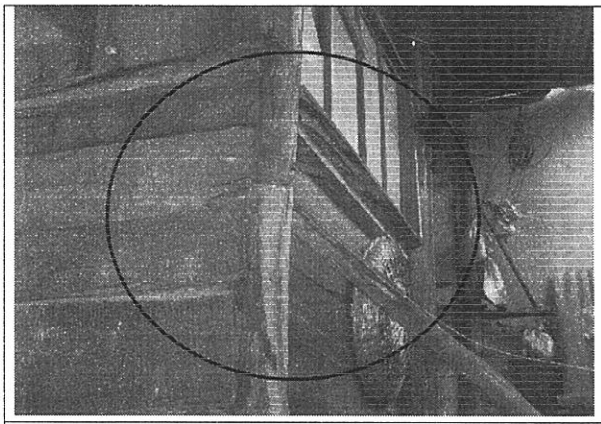


Foto 3. Construcción en madera de la zona frontal, deterioro en los elementos perimetrales



Foto 4. Entrepiso en madera en buen estado



Foto 5. Elementos de madera de la zona frontal en buenas condiciones

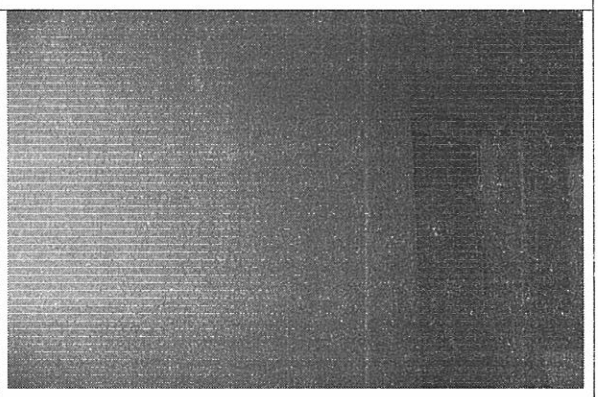


Foto 6. Muros de la construcción de la zona posterior en buen estado

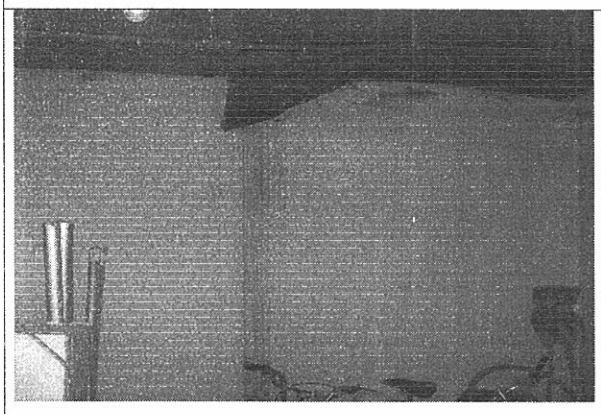


Foto 7. Humedad en muros del costado norte de la construcción posterior

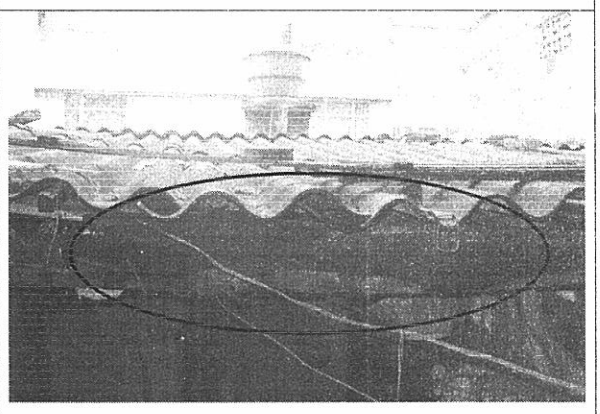


Foto 8. Tejas de fibro cemento en buen estado, deflexión en elementos de madera de soporte

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 24 B No. 7 – 23 Sur, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los elementos perimetrales de la construcción en madera de la zona frontal y en los elementos de madera que soportan la cubierta de la zona posterior, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reemplazar los elementos de madera perimetrales de la construcción de la zona frontal que presentan deterioro
- Reparar los elementos de madera que soportan la cubierta de la zona posterior
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación de la zona posterior
- Reparar los acabados de los muros de la zona posterior que presentan humedad
- Retirar los elementos de madera en el muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimientos

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co